



C I R C U L A R CSJBTC17-72

FECHA : jueves, 03 de agosto de 2017

PARA : **H.M TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *COMUNICA CIRCULARES*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de las Circulares EJC17-93 y EJC17-92 del 25 de julio de 2017 respectivamente, suscritas por la Doctora MARY LUCERO NOVOA MORENO, Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", por medio de las cuales se invita a los funcionarios judiciales a participar en el curso del programa del Aula Iberoamericana-Edición 2017, y al XXXVIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal.

Dentro del programa de formación para cada convocatoria se indican los cursos, destinatarios, sedes, duración y ayudas económicas ofrecidas.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente a la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", ubicada en la Carrera 11 No. 9A – 24, teléfono 3364025-3410147 y 3410758.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en diez (10) folios

HEPS/VFA/Amrh



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC17-93

PARA: MAGISTRADOS CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAGISTRADOS TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

JUECES DE LA REPÚBLICA

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: XX Convocatoria Programa Aula Iberoamericana - Edición 2017

FECHA: 25 de julio de 2017

Apreciados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura avaló la participación de funcionarios judiciales en los cursos del Programa del Aula Iberoamericana - Edición 2017.

El proyecto del Aula Iberoamericana, es un programa anual que contempla una serie de actividades de capacitación para Jueces y Magistrados Iberoamericanos, organizado conjuntamente por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la colaboración de la Generalitat, la Xunta de Galicia, la Diputación de la Coruña, la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín de La Caixa, Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso, Ayuntamiento de Burgos, El Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, Ayuntamiento de Alcalá La Real, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y El Ayuntamiento de Cádiz.

Oferta de Cursos:

Dentro de los programas de formación para esta convocatoria se indican los cursos, destinatarios, sedes, duración y ayudas económicas ofrecidas. **Es importante recalcar que los postulantes deben inscribirse para cursos respecto de los cuales tengan la experiencia judicial en la correspondiente materia** para no generar expectativas más allá de las condiciones fijadas por los organizadores convocantes.

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



No. 5C 5760 - 1

No. GP 059 - 1

excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1º. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Requisitos y Condiciones de Selección del Consejo General del Poder Judicial de España:

Independientemente de los requisitos de cada curso, deben reunirse los siguientes:

- Ser juez o magistrado de cualquier país iberoamericano, con el perfil requerido para cada uno de los cursos.
- Ser miembro del poder judicial que tenga que realizar funciones de revisión jurisdiccional de las decisiones de órganos reguladores sectoriales y supervisores de competencia, como a funcionarios de Autoridades de Competencia y Órganos reguladores Sectoriales.
- Tener al menos cinco (5) años de experiencia profesional
- Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.

Plazos de recepción de Inscripciones ante la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla":

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, evaluación y valoración establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo General del Poder Judicial de España, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la ruta: *Inscripciones* → luego ingresar al curso de su interés de esta edición del Aula

Nota: Los demás gastos en los que incurra para participar, incluidos los de desplazamientos terrestres y aéreos, tendrán que ser asumidos por el becario.

5. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES"

Tendrá lugar en Cádiz (España) del 11 al 15 de diciembre de 2017 y contará con, al menos, 30 participantes iberoamericanos.

Perfil del participante:

- Magistrados Altas Cortes
- Funcionarios de todas las especialidades y jurisdicciones

Ayudas económicas otorgadas por la entidad convocante:

Al ser postulado por el Consejo Superior de la Judicatura y de resultar seleccionado por el Consejo General del Poder Judicial Español, la entidad convocante asumirá los gastos de los gastos de almuerzos de martes a jueves y una cena institucional, adicionalmente, seguro médico, en los términos establecidos en la póliza correspondiente, de asistencia médica urgente no farmacéutica.

Nota: Los demás gastos en los que incurra para participar, incluidos los de desplazamientos terrestres y aéreos, tendrán que ser asumidos por el becario

Inscripciones:

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes por parte del Consejo Superior de la Judicatura:

Requisitos para la preselección por parte del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de*

3. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "VIOLENCIA DE GÉNERO, LA MUJER Y LOS MENORES EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL"

Tendrá lugar en CIF de Cartagena de Indias, Colombia, del 11 al 15 de diciembre de 2017 y contará con la presencia, de al menos, 25 participantes iberoamericanos.

Perfil del participante:

- Magistrados Altas Cortes
- Magistrados de las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Distritos Judiciales del país
- Jueces con competencia en el área penal

Ayudas económicas otorgadas por la entidad convocante:

Al ser postulado por el Consejo Superior de la Judicatura y de resultar seleccionado por el Consejo General del Poder Judicial Español, la entidad convocante asumirá los gastos de alojamiento y manutención durante la realización del evento.

Nota: Los demás gastos en los que incurra para participar, incluidos los de desplazamientos terrestres y aéreos, tendrán que ser asumidos por el becario.

II. ACTIVIDADES EN ESPAÑA

4. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "DERECHO MERCANTIL"

Tendrá lugar en Barcelona (España) durante los días 13 al 24 de noviembre de 2017 y contará con la presencia de 30 participantes iberoamericanos, sin perjuicio de la asistencia de otros alumnos.

Perfil del participante:

- Magistrados Altas Cortes
- Funcionarios con competencia en asuntos civiles y comerciales

Ayudas económicas otorgadas por la entidad convocante:

Al ser postulado por el Consejo Superior de la Judicatura y de resultar seleccionado por el Consejo General del Poder Judicial Español, la entidad convocante asumirá los gastos de desayuno y almuerzo en la Escuela Judicial de España durante los días de realización del Curso y seguro médico, en los términos establecidos en la póliza correspondiente, de asistencia médica urgente no farmacéutica.

A continuación se detallan los programas de Formación ofrecidos dentro de esta Edición:

I. ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN EN IBEROAMÉRICA

1. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "LA RESPUESTA JUDICIAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA"

Tendrá lugar en CIF de Cartagena de Indias, Colombia, del 17 al 20 de octubre de 2017 y contará con la presencia, de al menos, 25 participantes iberoamericanos.

Perfil del participante:

- Magistrados Altas Cortes
- Funcionarios de lo Contencioso Administrativo a nivel nacional
- Funcionarios con competencia en el Área Civil a nivel nacional

Ayudas económicas otorgadas por la entidad convocante:

Al ser postulado por el Consejo Superior de la Judicatura y de resultar seleccionado por el Consejo General del Poder Judicial Español, la entidad convocante asumirá los gastos de alojamiento y manutención durante la realización del evento.

Nota: Los demás gastos en los que incurra para participar, incluidos los de desplazamientos terrestres y aéreos, tendrán que ser asumidos por el becario.

2. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "LA PRUEBA PENAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS"

Tendrá lugar en CIF de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 6 al 10 de noviembre de 2017 y contará con la presencia, de al menos, 25 participantes iberoamericanos.

Perfil del participante:

- Magistrados Altas Cortes
- Funcionarios de las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Distritos Judiciales del país

Ayudas económicas otorgadas por la entidad convocante:

Al ser postulado por el Consejo Superior de la Judicatura y de resultar seleccionado por el Consejo General del Poder Judicial Español, la entidad convocante asumirá los gastos de alojamiento y manutención durante la realización del evento.

Nota: Los demás gastos en los que incurra para participar, incluidos los de desplazamientos terrestres y aéreos, tendrán que ser asumidos por el becario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC17-92

PARA: FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"
ASUNTO: XXXVIII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
FECHA: 25 de julio de 2017

Apreciados Doctores:

En concordancia con las actividades de cooperación nacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura avaló la participación de funcionarios judiciales en el "XXXVIII Congreso de Derecho Procesal" a realizarse en Cartagena de Indias, los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2017; actividad académica ofertada por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Información del Congreso

Lugar y fecha de realización del Congreso:
Cartagena de Indias, del 6 al 8 de septiembre 2017

Ejes Temáticos:

1. Víctima colectiva y posconflicto
2. Interpretación Inadecuada del Derecho Procesal y corrupción: obstáculos para la protección de derechos materiales
3. Aportes de la investigación criminal en contexto en escenarios de justicia transicional
4. Posconflicto chileno: dilemas de la justicia durante la dictadura y desafío en democracia
5. El probono en la justicia del posconflicto
6. Precisiones sobre la determinación de la calidad de víctima dentro del proceso penal colombiano
7. El abogado representante de víctimas como testigo dentro del juicio oral y público
8. El acuerdo de paz dentro del sistema de fuentes
9. La Corte Constitucional y el diálogo jurisprudencial en temas de paz
10. Los fines del Estado y la Jurisdicción Especial para la paz
11. La responsabilidad en la justicia transicional
12. De los medios alternativos a la justicia multiportas: Un nuevo rasgo de tutela adecuada para los derechos?
13. Criterios de admisión probatoria de evidencia ilícita en Colombia

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

14. La cultura del encuentro en el proceso penal: un instrumento de justicia restaurativa para la construcción de paz
15. La función epistemológica en el CGP consagrando la carga dinámica de la prueba y la prueba de oficio
16. Lineamientos del proceso civil moderno
17. Falacias hermenéuticas sobre el CGP
18. Recurso de apelación en el CGP
19. La sentencia nula y su alegación en el proceso civil conforme al CGP
20. Poderes probatorios del juez y averiguación de la verdad
21. El surgimiento de la jurisdicción agraria en tiempos del CGP
22. El incidente para la concreción de condenas en abstracto
23. Paz, proceso y acceso a los derechos de propiedad
24. La confianza legítima en la actuación procesal
25. Sentencia anticipada, entre otros

Conferencistas Nacionales e Internacionales

1. Lorenzo Bujosa Vadell
2. Jaime Bernal Cuellar
3. Alejandro Ramelli Arteaga
4. Enrique Letelier Loyola
5. Ana Bejarano Ricaurte
6. Edgar Osorio Osorio
7. Enrique del Río González
8. Humberto Sierra Porto
9. Jesús Hernando Álvarez Mora
10. Alfredo Beltrán Sierra
11. Augusto José Ibáñez
12. Daniel Mitidiero
13. Ronald Sanabria Villamizar
14. Julio Andrés Sampredo Arrubla
15. Jairo Parra Quijano
16. Mario Masciotra
17. Ramiro Bejarano Guzmán
18. Octavio Augusto Tejeiro Duque
19. Carlos Alberto Colmenares Uribe
20. Jordi Ferrer Beltrán
21. Miguel Enrique Rojas Gómez
22. Jorge Forero Silva
23. Edgardo Villamil Portilla
24. Ricardo Zopó Méndez
25. Horacio Cruz Tejada
26. Nicolás Pájaro Moreno
27. Santiago Pereira Campos
28. Gabriel Hernández Villarreal
29. Adriana López Martínez
30. Maximiliano Aramburo Calle
31. Michele Taruffo entre otros oradores
32. Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo

33. Jesael Antonio Giraldo Castaño
34. Rubén Elías Rodríguez
35. Ricardo Enrique Bastidas
36. Ramón Antonio Peláez Hernández, entre otros expertos.

Requisitos para la selección, evaluación y valoración de las solicitudes por el Consejo Superior de la Judicatura:

La beca ofrecida por parte del Consejo Superior de la Judicatura cubrirá el valor total de la inscripción.

A fin de ser seleccionado como becario, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3°- Requisitos generales. La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

03

PARÁGRAFO 1°. Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

Ayudas económicas

Se reitera que el Consejo Superior de la Judicatura auspiciará el costo de la inscripción a los funcionarios seleccionados por la Corporación, el otorgamiento del beneficio se realizará previa verificación de los requisitos establecidos en el Acuerdo 10150 del 2014.

Los gastos de transportes internos, boletos aéreos, alojamiento y manutención durante los días del evento deberán ser sufragados directamente por el participante seleccionado.

Plazo de recepción de Inscripciones ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”:

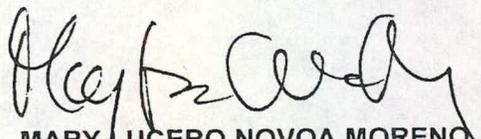
Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, evaluación y valoración establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.nef, en la ruta: Inscripciones → XXXVIII Congreso de Derecho Procesal. El cierre de inscripción ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, será el próximo lunes **14 de Agosto** a las 24:00 horas, hora colombiana.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: De ser seleccionado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se comunicará directamente con cada postulado con el propósito de dar continuidad al trámite ante la entidad convocante.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Rosaura Vásquez Sabogal
Revisó: Érika Maritza Méndez Acero

CIRCULAR EJC17-93

Hoja No. 6

Iberoamericana. El cierre de inscripción ante la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", será el próximo lunes **14 de Agosto** a las 24:00 horas, hora colombiana.

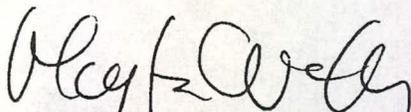
Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA:

1. La postulación que realice el Consejo Superior de la Judicatura, no garantiza el otorgamiento de la beca, toda vez que la entidad oferente se reserva el derecho de adjudicación del beneficio.
2. De ser postulado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se comunicará directamente con cada preseleccionado con el propósito de dar continuidad al trámite ante la entidad convocante.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Rosaura Vásquez Sabogal
Revisó: Érika Maritza Méndez Acero